

NOR/17-007

**Proyecto de Guía de Seguridad, GS-06.04 revisión 1
“Documentación para solicitar aprobaciones
relacionadas con el diseño de bultos y
autorizaciones de expediciones de transporte”.**

Borrador 1

Memoria

Julio 2024

1. Descripción de los antecedentes y justificación de la norma

El Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos del OIEA (norma SSR-6), cuyos requisitos han sido trasladados a las reglamentaciones aplicables en España al transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril, vía aérea y marítima, establece la necesidad de que determinados diseños de bultos de transporte sean aprobados por la autoridad competente. Asimismo, ciertas expediciones de transporte de material radiactivo precisan de autorización.

La reglamentación de transporte indica sucintamente la información que debe contener la solicitud de una aprobación de diseño de bulto y de una autorización de expedición. Por tal razón, el CSN decidió desarrollar una guía de seguridad con el objetivo de ayudar a elaborar las solicitudes de aprobación y autorización, detallando la información mínima y recomendando al solicitante acciones que facilitarían la evaluación de la documentación por parte del CSN.

La Guía GS-06.04 fue publicada en abril de 2006. Desde entonces se han producido diferentes cambios normativos de relevancia; el principal, la publicación en 2018 de la revisión 1 de la norma SSR-6 del OIEA, cuyos requisitos fueron trasladados a las ediciones de 2021 de los reglamentos internacionales de transporte de mercancías peligrosas de aplicación en España. Entre las novedades más destacables en esas ediciones está el requisito de que en el diseño de los bultos se deben considerar los fenómenos de envejecimiento y el de una nueva autorización de expedición para el transporte de materiales OCS-III (Objetos contaminados en la superficie del tipo III).

Asimismo, en 2022 el OIEA ha publicado la revisión de la guía de seguridad SSG-26, que ayuda a la aplicación de los requisitos recogidos en la edición 2018 de la SSR-6 y una nueva guía de seguridad, la SSG-66, que da recomendaciones sobre el formato y el contenido de los Estudios de Seguridad de los diseños de bulto, aspectos que tienen una relación directa con el objeto de esta guía del CSN.

Adicionalmente, desde la publicación de la primera edición de la guía GS-06.04, el CSN ha adquirido una gran experiencia en procesos de licenciamiento de diseño de bultos de alta complejidad, como los contenedores de transporte de combustible gastado y residuos de alta actividad, que ha permitido identificar elementos de mejora en el contenido de la guía GS-06.04.

Por último, en la revisión del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), en fase final de elaboración, se tiene previsto incluir nuevas disposiciones dentro del ámbito del transporte de material radiactivo, que afectarán al contenido de la guía, por lo que ya se han tenido en cuenta en este borrador 1 que se presenta. En caso de que finalmente hubiera alguna variación sobre el borrador de la revisión del RINR disponible a fecha de elaboración del borrador 1 de la guía, será necesario tenerlas en cuenta en los sucesivos borradores.

Por los motivos expuestos, se considera necesaria la revisión de la guía de seguridad GS-06.04 del CSN.

2. Análisis comparativo de la GS-06.04 en relación con otras normas internacionales o de otros organismos reguladores, cuando procedan

En la redacción original de la guía se tuvieron en cuenta varios documentos que con un objetivo similar se habían publicado en diferentes países, y que han continuado siendo referencia en la revisión que se propone; en concreto:

- Del Reino Unido: *Guide for applications for UK competent authority approval*. Office for Nuclear Regulations (ONR). Ref: TRA-PER-GD-014, actualmente en revision 3 de noviembre de 2022.
- De Estados Unidos de América:
 - *REGULATORY GUIDE 7.9. Standard format and content of Part 71 applications for approval of packaging for radioactive material*, actualmente en revision 2, de marzo de 2005.
 - *NRC Regulatory Issue Summary 2004-20. Lessons learned from review of 10 CFR Parts 71 and 72 applications*. December 16, 2004.
- De Alemania:
 - *Guideline for the design approval procedure of packages for transport of radioactive material, of special form radioactive material and low dispersible radioactive material –R003-* Verkehrsblatt des Bundesministers für Verkehr, Bau- und Wohnungswesen (BMVBW). 17 November 2004.

Adicionalmente, como ya se indica en el apartado anterior, en la redacción de esta revisión de la Guía GS-06.04 se ha tenido en cuenta la guía de seguridad SSG-66 del OIEA, que da recomendaciones sobre el formato y el contenido de los Estudios de Seguridad de los diseños de bulto, documentación fundamental a incluir en una solicitud de aprobación de diseño de bulto. Señalar que esta guía del OIEA, debido a su reciente publicación (2022), aún no ha sido considerada en las antes citadas del Reino Unido, EE.UU y Alemania, si bien, la del Reino Unido se basa en la guía elaborada por la Asociación europea de autoridades competentes en el transporte de material radiactivo (EACA), que tiene el mismo objetivo y alcance que la SSG-66, y para cuya elaboración se ha tomado aquella como referencia fundamental.

Por último, se hace notar que el OIEA no tiene publicada una guía sobre el contenido de una solicitud de aprobación de diseño de un bulto (si bien dispone de la SSG-66 que se centra en la elaboración de la documentación más importante de esa solicitud) ni tampoco una guía sobre solicitudes de autorizaciones de transporte, que entran dentro del alcance de la Guía GS-06.04 cuya revisión se propone.

3. Resumen de las características y contenido de la GS

En la presente revisión, la estructura general de la guía se mantiene. En cuanto a su contenido, es destacable que:

- Se han introducido nuevas recomendaciones con vistas a incrementar la calidad de la documentación a presentar, de forma que se facilite el proceso de evaluación por el CSN y se eviten peticiones de información adicional que puedan derivar en un alargamiento del proceso de licenciamiento.
- Se ha incrementado el detalle sobre el contenido de la documentación soporte de las solicitudes de aprobación más complejas, como las solicitudes de aprobación de diseño de bultos de origen español, en concreto sobre el contenido de los Estudios de Seguridad de los bultos.
- Se ha introducido un nuevo apartado enfocado a las solicitudes de autorización de transporte, en concreto las autorizaciones de expediciones de OCS-III,
- Se han incluido nuevos anexos con el fin de facilitar la confección de la documentación a presentar en apoyo de las solicitudes.

En esta revisión, la guía se estructura en cuatro apartados y cinco anexos:

- El “Objeto” y el “Ámbito de aplicación” se establecen en el apartado 1.
- En el apartado 2, “Definiciones”, se señala que las definiciones de los términos y conceptos utilizados en la guía se corresponden con los contenidos en el Reglamento para el transporte seguro de la norma SSR-6 del OIEA, que se han trasladado a las reglamentaciones internacionales sobre transporte de mercancías peligrosas aplicables en España. No obstante, en este apartado se listan algunas de esas definiciones que se consideran de especial importancia para la aplicación de la guía y se incluyen otras no recogidas en dicha reglamentación, que se han desarrollado para una adecuada comprensión de su contenido.
- En el apartado 3, “Requisitos reglamentarios”, se hace una referencia a los requisitos de aprobación que deben cumplir los bultos y expediciones de transporte de material radiactivo, de acuerdo con lo establecido en los distintos reglamentos de transporte de mercancías peligrosas que se aplican en España.
- En el apartado 4 se desarrolla el grueso de la guía bajo el título “Información a incluir en las solicitudes”. Este apartado incluye:
 - o Recomendaciones generales sobre el contenido y la calidad de las solicitudes, con el fin de lograr una mayor eficiencia reguladora, minimizando el tiempo necesario para las evaluaciones en el CSN.
 - o Recomendaciones sobre el contenido de la carta que presente la solicitud.
 - o La documentación que debe presentarse en las solicitudes de las diferentes tipos de aprobación:
 - de diseño de un bulto de origen español, así como de su renovación o revisión, cuyo detalle se recoge en el anexo I;
 - de convalidación de certificados de aprobación de diseño de bulto emitidos en otros países, cuyo detalle se recoge en el anexo II; y
 - de expediciones de transporte, cuyo detalle se recoge en el anexo III.
 - o Información sobre la aplicación a los diferentes tipos solicitudes de aprobación de lo establecido en la Ley 14/1999, de 4 de mayo, *de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear Tasas y precios públicos*.
- En cuanto a los anexos, además de los ya citados (I, II y III), que recogen en detalle la documentación que debe presentarse en las solicitudes de los diferentes tipos de aprobación, y que ya se incluían en la primera edición de la guía, se han añadido:
 - o El anexo IV, donde se recoge un ejemplo de tabla-resumen de evaluación, que se recomienda incluir en la documentación de la solicitud.
 - o El anexo V, donde se recoge una tabla resumen de los requisitos reglamentarios exigibles para los bultos que requieren de aprobación de diseño.

4. Resumen de los comentarios tanto internos como externos, realizados a los borradores, así como una breve explicación sobre cómo han influido en la versión final del documento

El documento se subió para comentarios internos el 1/12/2023, para requerir comentarios internos. En fecha 4/6/2024 se comunicó que en la fase de comentarios internos no se ha hecho ningún comentario a la propuesta de borrador 0 de la revisión 1 de la guía de seguridad GS-06.04: *Documentación para solicitar aprobaciones relacionadas con el diseño de bultos y autorizaciones de expediciones de transporte.*

Por lo tanto, no hay modificaciones entre el borrador 0 y el borrador 1, excepto en el título, para indicar el número del borrador.

Está pendiente de iniciar la fase de comentarios externos.

BORRADOR-1